

Parlamento Europeo calificó al bloqueo de contrario a los derechos humanos, afirma experto



Iván Cardillo, presidente del Think Tank, Instituto de Derecho Chino. Foto: el autor

El periodista, Pietro Fiocchi, miembro del Partido Comunista Italiano, entrevistó al profesor Iván Cardillo, presidente del Think Tank, Instituto de Derecho Chino quien manifestó sus criterios sobre el obsoleto y criminal cerco económico, comercial y financiero de Estados Unidos a la mayor isla de las Antillas.

Las importantes, recurrentes e incluso recientes iniciativas populares para exigir a coro, desde las calles hasta los organismos internacionales, el fin del bloqueo contra Cuba, sugieren que ha llegado el momento de pasar página...

Para comprender mejor la complejidad de la dinámica en curso, y disponer de un punto de vista especialmente competente, recurrimos a un experto, el profesor Iván Cardillo, profesor universitario de Derecho chino y sistemas jurídicos comparados; presidente del Instituto de Derecho Chino (www.dirittocinese.com) y presidente del Foro de Desarrollo Empresarial Italia-China. Es un activo promotor de canales internacionales de diálogo, en los que participan expertos en diversos campos, de alto nivel.

Profesor Cardillo, ¿qué opina, desde un punto de vista estrictamente jurídico, de la existencia desde hace más de 60 años de un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, una realidad impuesta que de hecho hace casi imposible el desarrollo del pueblo cubano y la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU?

Naciones Unidas ha pedido en varias ocasiones a Estados Unidos que ponga fin al embargo (bloqueo) a Cuba, y casi todos los países se han pronunciado a favor de la isla. El embargo (bloqueo) sólo afecta directamente al comercio entre Estados Unidos y Cuba, pero indirectamente afecta a toda la comunidad internacional, que, por miedo a sanciones secundarias, restringe su comercio con la isla cubana.

En total, ha habido 31 peticiones para poner fin al bloqueo económico. El bloqueo afecta a todos los aspectos del país, economía, transporte, alimentación, sanidad, educación, etc. El Parlamento Europeo calificó sin medias tintas el bloqueo de contrario a los derechos humanos.

El punto de vista jurídico es siempre muy complejo de analizar en estos casos. Por un lado tenemos el derecho al desarrollo de un país, Cuba, y por otro el derecho a la seguridad de Estados Unidos, que se siente amenazado por Cuba.

Este sentimiento de inseguridad tiene su origen, evidentemente, en la diversidad cultural y política que caracteriza a la isla, demasiado cerca geográficamente de América para ser ignorada y dejada a sí misma y su autodeterminación, lo que la situaría en la órbita de países y culturas a los que Estados Unidos siempre se ha opuesto.

Es la dinámica del conflicto entre el Yo y el Otro, del miedo al otro y de la diversidad. El valor que hay que buscar en este contexto es el de la tolerancia.

En el ámbito de las relaciones internacionales, frente a los actos de prepotencia y violencia política de los grandes contra los pequeños, el derecho siempre sucumbe o puede en todo caso, con las estrategias adecuadas, ofrecer instrumentos eficaces para hacer justicia?

El derecho internacional es un derecho de carácter voluntario, es decir, su cumplimiento está totalmente subordinado a la aceptación voluntaria por parte de los Estados, que deben seguir siendo soberanos.

Por eso no existen órganos jurisdiccionales mundiales realmente dotados de fuerza coercitiva. Muchas instituciones internacionales experimentan fases de bloqueo en su funcionamiento, porque los equilibrios de fuerza subyacentes estaban buscando un nuevo orden.

En este sentido, el país económicamente más fuerte es el que dicta la línea de conducta general, que a menudo se inspira en la necesidad de mantener esa superioridad y dominio.

Actualmente el orden mundial está sacudido por nuevas tensiones. El orden estadounidense, unipolar y fundado en un determinado sistema de valores, y en la doctrina Monroe que teoriza el expansionismo y la injerencia, se siente amenazado por el ascenso de China, país inspirado en valores diferentes, al que siguen muchos países llamados en vías de desarrollo o del tercer mundo.

Estos países representan una población mayor que la de los países del G7. El mecanismo democrático debería reconocer su mayor valor, pero esto no ocurre, porque también se tienen en cuenta otros parámetros: la riqueza, el poder militar y el poder político, incluido el poder blando (“soft power”).

Un orden internacional multipolar sería sin duda más democrático, los polos podrían limitarse mutuamente y contener las derivas abusivas de poder.

Es como si el monopolio del orden mundial desapareciera y todos los ciudadanos pudieran beneficiarse de la competición entre los sistemas. En esta pluralidad, sería más fácil que hubiera justicia.

Las herramientas disponibles en este sentido son las alianzas regionales, los acuerdos comerciales y la permeabilidad de las economías. Sólo alcanzando un cierto peso específico en términos de PIB pueden los países emergentes ganar poder de negociación en la dinámica internacional.

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/362644-parlamento-europeo-califico-al-bloqueo-de-contrario-a-los-derechos-humanos-afirma-experto>



Radio Habana Cuba